



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
VENTA DE MOLIENDA Y COMPOSTA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos		
• Dirección y teléfono	Domicilio: Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez km 1.5 Colonia Vicente Estrada Cajigal Int. Parque Alameda Luis Donaldo Colosio C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos Teléfono: (01 777) 3 16 51 51 Ext. 112		
• Horario de atención	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Parques y Jardines		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general		
• Casos en los que se presenta	Ciudadanía en general que requiera molienda gruesa y/o composta.		
• Medio de presentación	La solicitud es verbal. Acudir personalmente el interesado a la Dirección de Parques y Jardines.		
• Costo	CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL
	4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	3	\$316.83
	4.3.9.1.21 POR VENTA DE MOLIENDA GRUESA A VIVERISTA, EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DE SERVICIO, ASÍ COMO PÚBLICO EN GENERAL, POR METRO CÚBICO	3	\$316.83
• Área de pago	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl, Colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.		
• Forma de determinar el monto	1 UMA= \$84.49 + 25% adicional		
• Plazo máximo de resolución	5 días hábiles o dependiendo de la carga de trabajo.		
• Vigencia	Por servicio		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Recibo de pago	1	
2	Croquis de localización		1
Observaciones adicionales			
No hay observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Haber realizado el pago correspondiente.			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none">• Del trámite o servicio	Artículo 7 fracción IV del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado el 21 de julio de 2010 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4822.
<ul style="list-style-type: none">• De los requisitos	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Parques y jardines 2018
<ul style="list-style-type: none">• Del costo	Artículo 18 numerales 4.3.9.1.20 y 4.3.9.1.21, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692, el 29 de Marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca	
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021